

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 MAY 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe, en su carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, ha tomado conocimiento de la necesidad del Sr. Jefe de Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Regional de Ushuaia “Gobernador Campos”, Dr. Juan Lucas GÓMEZ, de trasladar desde la provincia de Tucumán hacia la ciudad de Ushuaia al Dr. Pablo Sabino ROTELLA, Miembro Titular de la Asociación Argentina de Traumatología y Ortopedia, con motivo de realizar una serie de cirugías para evitar la derivación de pacientes, y brindar una jornada de capacitación teórica a los integrantes del Servicio de Ortopedia y Traumatología de dicho nosocomio.

Que debido a la premura del caso, ésta Presidencia dispuso el otorgamiento de dicho pasaje, siendo el mismo emitido con celeridad y sin requerirle la nota de pedido formal ya que la situación excepcional que fundamenta la presente, así lo ameritaba.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos TUC/USH/TUC (ida: 25/05/21 – regreso: 30/05/2021) a nombre del Sr. Pablo Sabino ROTELLA, D.N.I. N° 29.391.163, residente de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos TUC/USH/TUC (ida: 25/05/21 – regreso: 30/05/21) a nombre del Sr. Pablo Sabino ROTELLA, D.N.I. N° 29.391.163, domiciliado en la ciudad de San Miguel de Tucumán; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0196/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo